



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Académica o Administrativa: Escuela de Microbiología
 Número de invitación: 22130006-004-0022
 Fecha: 06 de abril de 2022

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	Se requiere Microbiólogo y Bioanalista, Magíster en Microbiología, con experiencia en la realización y análisis de pruebas fenotípicas y moleculares para identificación de bacterias resistentes y de caracterización de fagos. El Magíster deberá participar en la recolección de muestras. <ul style="list-style-type: none"> • Bioprospección de Fagos • Realización de pruebas moleculares y fenotípicas para la caracterización de fagos y bacterias resistentes. • Análisis de resultados, análisis bioinformáticos. • Realización de Informes y elaboración de manuscrito.
Sede de actividades	Universidad de Antioquia- Escuela de Microbiología Laboratorio Central
Honorarios	\$48.000.000
Duración	12 meses
Convenio o contrato que lo respalda.	Desarrollo de una estrategia innovadora para Colombia basada en bacteriófagos para el manejo de bacterias resistentes a antibióticos y biopelículas en salud humana y ambiental " Minciencias Código 111589785393 , Contrato No. 755 de 2021
Disponibilidad presupuestal	1000914483 para la vigencia 2022 y 1000914487 para la vigencia 2023
Número de personas requeridas	Una

CRONOGRAMA

Fecha de apertura y publicación.		06 de abril de 2022
Medio de Publicación		El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).
Cierre de la Invitación Pública		Fecha: 12 de abril de 2022 – Hora: 17:00 hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.

Lugar:		La hoja de vida debe ser enviada con copia de todos los certificados que acrediten la información allí contenida, en especial los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil, al correo electrónico: jnatalia.jimenez@udea.edu.co
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	<i>Posgrado</i>	<p>Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>
<i>Experiencia relacionada</i>	<p><i>En los últimos 2 años experiencia en: Realización de pruebas de identificación fenotípica y molecular de bacterias resistentes.</i></p> <p>Experiencia en la realización de pruebas de Tipificación molecular empleando PFGE, MLST,</p> <p>Experiencia en la ejecución de proyectos de Investigación en Resistencia Bacteriana y publicación de manuscritos</p>	<p>Experiencia Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.</p>

	Experiencia de mínimo un año en la realización de prueba de identificación de fagos, y rango de hospederos.	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p>Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.</p>		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> ● Formación Académica ● Experiencia relacionada con el tema de la convocatoria <p>.</p> <p>1) FORMACIÓN ACADÉMICA Puntaje hasta: 30 puntos Maestría en Microbiología</p> <p>2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA: Puntaje hasta: 50 puntos</p> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>Realización de pruebas de identificación fenotípica y molecular de bacterias resistentes.</i> b. Experiencia en la realización de pruebas de tipificación molecular empleando PFGE, MLST, c. Experiencia en la ejecución de proyectos de Investigación en Resistencia Bacteriana y publicación de manuscritos d. Experiencia de mínimo un año en la realización de prueba de identificación de fagos, y rango de hospederos 		

3) ENTREVISTA:	Puntaje hasta: 20 puntos
Detalles de experiencia previa en el tema de la convocatoria	
PUNTAJE TOTAL	HASTA 100 PUNTOS
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> ● En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad. 	
CRITERIOS DE DESEMPATE	
<ul style="list-style-type: none"> ● Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad ● Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. ● Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997 ● Conocimiento en el trabajo realizado por el grupo de investigación 	
CAUSALES DE EXCLUSIÓN	
<p>Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN. 2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación. 3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos. 4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes. 5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes. 	
DECLARACIÓN DE DESIERTA	
La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:	

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.